

## Criptomonedas y Blockchain: La innovación financiera del futuro

Constanza Bravo Uribe<sup>1</sup>

Las innovaciones financieras han estado siempre presentes a lo largo de la historia. Desde el trueque hasta llegar a la tecnología mediante el “dinero digital”, aquel que no tiene forma física, pero que tiene el mismo valor y se utiliza por internet para hacer compras y ventas. No obstante, sin duda la mayor innovación financiera ha sido aquella que va de la mano con la tecnología y que se hizo conocida en 2009. Con la aparición del “Bitcoin”, nacen las “criptomonedas”, que son monedas virtuales, independientes y encriptadas. Esta nueva forma de pago supone, un medio digital de intercambio a través de la tecnología que hay detrás de ella denominada blockchain.

En la actualidad, las criptomonedas han sido consideradas por muchos como confiables y seguras por sus múltiples estrategias para tomar posiciones. Si bien, no existe forma de saber específicamente sus riesgos, estas monedas están revolucionando la forma en la que se percibe el dinero del mundo generando distintos mercados. La base de esto, un sistema descentralizado, que no depende de gobiernos ni de entidades centralizadas para su funcionamiento. Tanto es el furor que esta innovación ha causado, que existen aproximadamente más de 2.500 criptomonedas y el aumento de su uso ha obligado a las autoridades financieras del mundo a centrar su atención en el tema. Sin ir más lejos, países como El Salvador y la República Centroafricana, adoptaron el bitcoin como moneda de curso legal, pero ¿todo lo que brilla es oro? En este informe se revisará lo bueno, lo malo y el estado actual de las divisas digitales para dar respuesta a esa pregunta.

### Cambios en la industria financiera

Dada las propiedades de la tecnología blockchain, se podría esperar que genere cambios en ámbitos actualmente manejados por bancos. No estamos tan alejados de que las acciones mediante intermediario financiero, sean traspasadas a interacciones entre involucrados directamente. Según Alex y Don Tapscott (2016), algunos de los cambios podrían ser:

Avanzar a una economía *peer to peer*, en ella se han puesto en práctica aplicaciones que permiten conectar a dos personas interesadas en productos o servicios, como Airbnb o Uber. La tecnología blockchain, permite unir personas que buscan servicios mediante informar la cadena de bloques que lo buscan, y los proveedores pueden encontrar a personas que cumplen con criterios deseados. Este mecanismo, da la posibilidad de transaccionar cualquier activo, sin distinguir por distancia o si la contraparte es o no conocida, facilitando remesas y ayuda social. También hablan de inclusión financiera para quienes están fuera del sistema convencional financiero, a través de su teléfono móvil. Los autores afirman que, el blockchain permite generar registros de los

---

<sup>1</sup> Estudiante Ciencia Política UDP

derechos de propiedad involucrados, de manera que el titular no pueda ser expropiado porque ya se encuentra ingresado en la cadena.

En cuanto a los emprendedores, los autores consideran que da espacio de entrada a cualquier persona, dado que el sistema es abierto, se reducen las barreras para iniciar un negocio, evitando así la burocracia; ya que no se necesitan permisos para operar. Como el sistema es abierto y descentralizado, los gobiernos tendrán que tomar acción y crear un mecanismo de regulación internacional.

Incluso cambiaría la modalidad de préstamos, pues se basaría en la confianza de los pares de la capacidad de pago futura. En cuanto a seguros, se llegaría a consensos a través de los *Smart Contracts* que son a prueba de falsificaciones y que se apliquen mediante ejecución automatizada, cuando se cumplen las reglas definidas. Además, el sistema contable sería más transparente, puesto que se permitirá generar auditoría en tiempo real.

### **Repercusiones en Bancos Centrales y FMI**

Los bancos centrales no se demoraron en reaccionar ante este fenómeno. En 2018, la presidenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) declaró que, “hay que considerar la posibilidad de emitir monedas digitales” para que los Estados, a través de los bancos centrales puedan suministrar dinero a la economía digital (CriptoNoticias, 2018). Pero, ¿cómo se pueden adoptar las criptomonedas? Según un informe del Comité de Pagos e Infraestructuras de Mercado, los bancos centrales emiten dinero electrónico mediante tecnología DLT (Distributed Ledger Technologies) y empleado para servir como moneda de curso legal (CriptoNoticias, 2018).

El interés de estas instituciones, está enfocado en la preocupación por la posibilidad de que se desplace el dinero de curso legal, si se afirma la aceptación de las criptomonedas. De pasar esto, perderían el control en la transmisión de la política monetaria en la economía real. Por el momento, según expertos, esto es una posibilidad lejana, porque el criptomercado aún no puede equipararse con el mercado del dinero por decreto.

En 2019, el Banco Mundial y el FMI lanzaron la criptomoneda “Learning Coin”, con la cual exploran las posibilidades que tiene la tecnología blockchain. Esta divisa permite que los consumidores compartan contenidos, con el fin de buscar confeccionar una base de conocimientos sobre la tecnología en instituciones y organizaciones (El economista, 2019).

### **Las criptomonedas como moneda de curso legal**

El Salvador vió al Bitcoin como, la posibilidad de transformar la economía y de posicionar al país como un precursor de la revolución financiera (The New York Times, 2022). Sin embargo, la apuesta ha fracasado. Recientemente, las pérdidas rondan los 63 millones de dólares y ha provocado recortes en los gobiernos locales, en cuanto a servicios públicos como becas e infraestructura de agua y las importaciones de alimentos y combustible (The New York Times, 2022). Ante esto, el FMI instó al país centroamericano, a “eliminar la calidad de moneda de curso legal” del Bitcoin y manifestó preocupación por la emisión de bonos respaldados con la criptomoneda (Eldiario.es, 2022)

En 2021, el gobierno asignó aproximadamente un 15 por ciento del presupuesto de inversión anual al intento de arraigar el bitcóin a la economía nacional. Bukele ofreció 30 dólares a cada ciudadano que descargara la aplicación de pago de criptomonedas “Chivo Wallet”. Si bien, el llamado fue respondido por el 60 por ciento de los adultos, hoy la aceptación al bitcóin se ha desplomado, pues solo un 10 por ciento siguen usando la aplicación después de gastar el monto ofrecido por el presidente y casi ningún cliente la ha bajado durante 2022. Además, durante el primer semestre de este año, las aplicaciones de pago en moneda digital, representaron menos del dos por ciento de las remesas (El país, 2022). Sin ir más lejos, la liquidación global de criptomonedas que eliminó cientos de miles de millones de dólares del valor de los activos, ha sido un nuevo golpe para Bukele. El uso de esta moneda, según expertos, ha asustado a proveedores de fondos tradicionales, preocupados por el impacto en la estabilidad económica. Resaltando así, las incertidumbres y miedos que se tiene, con respecto a la pérdida de dinero haciendo uso de las divisas digitales.

Actualmente Bukele se enfrenta a la decisión de recortar drásticamente el gasto público, haciendo enojar a los ciudadanos o empujar al país en la suspensión de pagos. Cabe mencionar que de no pagar, podrían verse interrumpidas las importaciones básicas y reducir el crecimiento.

La República Centroafricana, en abril de este año también adoptó el Bitcoin como moneda de curso legal. El presidente, Faustin-Archange Touadéra, cree que esto sitúa a la nación africana “en el mapa de los países más valientes y visionarios del mundo” (Eldiario.es, 2022). Algunos optimistas de las divisas digitales, también lo ven como una manera de modernizar la economía del país, ayudándolo a desarrollarse con el comercio internacional, e incluso llegar a enriquecer su población (CriptoNoticias, 2022). Tomando en cuenta que en África un 57 por ciento de la población no cuenta con una cuenta bancaria y que la falta de infraestructura hacen que, los servicios financieros sean casi inaccesibles, esta sería una forma de compensar esa falencia.

Si bien todavía no se ha hecho un balance concreto, cabe mencionar que el anuncio fue hecho en un momento en el que las criptomonedas están en crisis en todo el mundo. (Agencia Fides, 2022). Otro motivo de preocupación dentro de la población es la necesidad de contar con suministro eléctrico y conexión a internet para acceder a las monedas digitales (Agencia Fides, 2022). Según Naciones Unidas (2022), el país es el segundo menos desarrollado del mundo; donde un 14,3 por ciento de habitantes tiene acceso a electricidad y solo 557.000 cuentan con acceso a internet. Por esto, y porque no hay certeza sobre la modernización del país, se especula que el bitcoin quedará en manos de los más privilegiados del país (CriptoNoticias, 2022).

Según Cointelegraph (2021), otros países que de alguna manera han adoptado activos digitales son: Los Emiratos Árabes Unidos; que han tomado medidas para permitir y apoyar oficialmente el comercio de criptomonedas, en varias zonas económicas libres de Dubái y su operador postal, emitió un NFT para conmemorar el Día Nacional de la Federación. En Canadá, se aprobó el primer ETF de Bitcoin con liquidación física en el mundo a principios de 2021, disponibles no solo para inversores minoristas, sino que también proporcionan beneficios para quienes abren cuentas de inversión registradas por el gobierno. Por su parte, Singapur en noviembre de 2021, abrió dos fondos de Bitcoin de grado institucional lanzados por Fintonia Group, empresa regulada por la Autoridad Monetaria de Singapur. Gibraltar en noviembre de 2021; le dió la bienvenida a Bullish, un exchange de criptomonedas lanzado por el desarrollador del protocolo EOS.IO, Block.one. Además el ministro de servicios digitales y financieros gibraltareño, Albert Isola, se convirtió en

embajador del Global Blockchain Business Council. Finalmente Liechtenstein, el país más rico del mundo, fue destacado como el país con la regulación de criptomonedas más completa.

### **Los riesgos de las criptomonedas**

A pesar de que las criptomonedas han beneficiado a particulares, hemos visto sobre todo en el caso de El Salvador, cómo pueden resultar ser un activo inestable que trae consigo riesgos y costes sociales, como advierte Naciones Unidas (2022). Si los precios caen, las autoridades monetarias tendrían que tomar cartas en el asunto, para restablecer la estabilidad financiera. Además en países en desarrollo, el uso de criptomonedas proporciona un canal para flujos financieros ilícitos.

Por otro lado, el uso de criptomonedas mina la eficacia de los controles de capital, que en países en desarrollo frenan la acumulación de vulnerabilidades, macroeconómicas y financieras, así como para aumentar el espacio político. El Fondo Monetario Internacional advierte que, si no se controlan y pasan a ser monedas nacionales pueden poner en peligro la soberanía monetaria de los países (Télam, 2021). Desde Naciones Unidas (2022) también advierten que de pasar a ser un problema público, es decir, si se involucran los bancos centrales puede acentuar la brecha digital en los países en desarrollo. Por esto, la recomendación es mantener la emisión y distribución de efectivo. Cabe mencionar que esta institución también menciona que las monedas digitales pueden motivar la evasión y elusión fiscal a través de flujos ilícitos, haciendo el papel de paraíso fiscal donde no es tan fácil buscar la identidad de quien comete el delito.

Además, según elDiario.es (2021) un cuarto de todos los bitcoin está en poder de 10.000 mega ricos y según Nature (2021), solo un 10 por ciento de usuarios controla el 85 por ciento de las transacciones de NFT. Por lo tanto, se acentúa el problema de la concentración de riqueza aproximadamente 100 veces más de lo que se da en el dinero tradicional. Y es que, al hablar de criptodivisas es inevitable fijarse en la ideología que existe detrás de la defensa de su uso pues, hay que considerar que estas son una fuerza descentralizadora, que no depende de regulación supranacional. Por lo tanto, no sólo no se evita la concentración de la riqueza y las brechas sociales, sino que las agrava.

Ante todo lo revisado, Naciones Unidas (2022) recomienda establecer reglamentación financiera integral de criptodivisas mediante la regulación de ellas, de carteras digitales y finanzas descentralizadas y prohibir a instituciones financieras la tenencia de criptodivisas u oferta de productos relacionados con ellas a clientes. Limitar la publicidad ligada a las monedas digitales, ofrecer sistemas de pago seguros y confiables, adaptándose a la era digital, poner en práctica coordinación tributaria global en materia de tratamiento fiscal de criptodivisas y regular los controles de capital para considerar las propiedades de descentralización.

### **Chile y las criptomonedas**

El pasado 4 de octubre, fue aprobada por el Senado la ley Fintech que regula a las empresas Fintech y norma la industria de las finanzas abiertas. Esta ley tiene el objetivo de establecer un marco regulatorio para las empresas que prestan servicios financieros a través del desarrollo de tecnología e innovación (Diario Financiero, 2022). Además, cubre el tratamiento de los datos transaccionales de las personas, así como mejora el sistema de registro y autorización para que empresas que presten servicios fintech y todas estas empresas deberán entregar la información al

Servicio de Impuestos Internos para pagar los impuestos correspondientes a las operaciones (Diario Financiero, 2022).

Frente a esto, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, agradeció la aprobación y destacó lo histórico que es que, por primera vez aparezca en la legislación el concepto de criptoactivos y que los incluyan dentro del marco regulatorio de la Comisión para el Mercado Financiero (La Tercera, 2022). La aprobación también fue celebrada por empresas como FinteChile y Buda.com considerando que, fomentará la inclusión financiera, la competencia y la innovación, mejorando los servicios financieros que contribuirán a enfrentar mejor el panorama económico. También destacan que la ley posicionaría a Chile como referente en la región con respecto a la tecnología financiera, lo que traería nuevas inversiones (La Tercera, 2022).

## Conclusiones

Sin duda, las monedas digitales son uno de los avances financieros más notables de los últimos tiempos. Tanto a favor como en contra de ellas, puede decirse que son activos que no están vinculados a la economía o política de ningún país. Sin embargo, hay un tema que puede cuestionar a quienes defienden el tema es la garantía de seguridad de las operaciones.

Si vemos el tema se ve en cuanto a particulares, aunque exista la incertidumbre y pérdidas de por medio, son muchos los que ven resultados positivos que, incentivan a más personas a investigar sobre el tema e incluso quizás a ser parte de él. Al ser un tema tan prominente era inminente la intervención de los bancos centrales que desafía su uso libre de intermediarios. Y es que, aprovechar esa “ventaja” es un arma de doble filo, pues lo que beneficia a algunos, según los reportes de Naciones Unidas y el FMI traería problemas más grandes. Por lo cual, es necesario un uso regulado de ellas.

Para bien o mal, no podemos ignorar el crecimiento que las criptomonedas han tenido y seguirán teniendo. Gran parte del mundo vive en globalización, por lo que los adelantos e innovaciones tecnológicas y monetarias seguirán creciendo, pero hay que ser responsables. No por ver resultados positivos a nivel individual o de empresas, significa que un país está listo para dar el salto a un cambio de moneda de curso legal, el ejemplo de El Salvador es una muestra de aquello. También hay que considerar que, a pesar de que los defensores de las criptomonedas insisten en que todas las regiones tienen el potencial para utilizarlas con lo que estas ofrecen, la realidad puede que nos diga otra cosa. La República Centroafricana, uno de los dos países más pobres del mundo, optó por este camino por lo que, cómo manejen las criptodivisas será clave para ver si efectivamente el potencial que tienen.

## Referencias:

Eldiario.es. (2022). La República Centroafricana, segundo país que adopta el Bitcoin como moneda oficial. Disponible en: [https://www.eldiario.es/tecnologia/republica-centroafricana-segundo-pais-adopta-bitcoin-moneda-oficial\\_1\\_8949952.html](https://www.eldiario.es/tecnologia/republica-centroafricana-segundo-pais-adopta-bitcoin-moneda-oficial_1_8949952.html)

Agencia Fides. (2022). Preocupación por el anuncio de la moneda electrónica centroafricana. Disponible en: <http://www.fides.org/es/news/72493->

[AFRICA REP CENTROAFRICANA Preocupacion por el anuncio de la moneda electronica centr  
oaficana](#)

CriptoNoticias. (2018). Monedas digitales de bancos centrales: una tendencia en espera de concreciones. Disponible en: <https://www.criptonoticias.com/comunidad/monedas-digitales-bancos-centrales-fmi/>

Criptonoticias. (2022). República Centroafricana dijo sí a Bitcoin, pero casi nadie tiene Internet. Disponible en: <https://www.criptonoticias.com/comunidad/adopcion/republica-centroafricana-si-bitcoin-pero-casi-nadie-tiene-internet/>

Cointelegraph. (2021). Las criptomonedas hacen historia en 2021: Cinco casos de gobiernos que adoptan los activos digitales. Disponible en: <https://es.cointelegraph.com/news/crypto-makes-history-in-2021-five-instances-of-governments-embracing-digital-assets>

Diario Financiero. (2022). Senado aprueba por unanimidad la Ley Fintech, que ahora será revisada por la Cámara Baja. Disponible en: <https://www.df.cl/mercados/banca-fintech/senado-aprueba-por-unanimidad-la-ley-fintech-que-ahora-sera-revisada-por>

Eldiario.es. (2022). Un cuarto de todos los bitcoin está en poder de solo 10.000 megarricos. Disponible en: [https://www.eldiario.es/tecnologia/cuarto-bitcoin-10-000-megarricos\\_1\\_8600818.html](https://www.eldiario.es/tecnologia/cuarto-bitcoin-10-000-megarricos_1_8600818.html)

El país. (2022). Bitcoin en El Salvador: sálvese quien pueda. Disponible en: <https://elpais.com/economia/2021-09-14/bitcoin-en-el-salvador-salvese-quien-pueda.html>

El economista. (2019). FMI y BM experimentan con tecnología blockchain. Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/economia/FMI-y-BM-experimentan-con-tecnologia-blockchain-20190416-0093.html>

La Tercera. (2022). Senado aprueba Ley Fintech y ahora pasa a la Cámara de diputados. Disponible en: <https://www.latercera.com/pulso/noticia/senado-aprueba-ley-fintech-y-ahora-pasa-a-la-camara-de-diputados/INUKN3U7P5DGXHQP7AINYSJTU/>

Naciones Unidas. (2022). ¿Cómo controlar el flujo de las criptomonedas en los países en desarrollo? No es oro todo lo que reluce. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2022/08/1512802>

Nature. (2021). Mapping the NFT revolution: market trends, trade networks, and visual features. Disponible en: <https://www.nature.com/articles/s41598-021-00053-8>

Tapscott, D. y Tapscott, A. (2016). Blockchain revolution: how the technology behind bitcoin is changing money, business, and the world. Penguin.

Télam. (2021). El FMI advierte que el bitcoin no debería ser adoptado como moneda. Disponible en: <https://www.telam.com.ar/notas/202111/575680-fmi-el-salvador-bitcoin.html>

The New York Times. (2022). El Salvador adoptó el bitcói para revolucionar su economía. No ha

funcionado. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2022/07/05/espanol/bitcoin-el-salvador-bukele-cripto.html>